

RESOLUCIÓN NÚMERO **0376** DE **11 ABR 2024**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en ascenso en período de prueba y se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2017, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "(...) *la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función.*"

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se convocó al "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con base en los resultados del desarrollo del "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al nominador de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la firmeza de las listas de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba.

Que entre las Listas de Elegibles en firme se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 7773 del 13 de marzo de 2024, para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000283), ofertada en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170233, en la modalidad de concurso en ascenso, ubicada en la Dirección

0376 11 ABR 2024.

de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - Grupo de Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Que en la citada lista de elegible figura en primera posición la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.423.079, funcionaria de carrera administrativa, titular del empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000270), ubicado en el Grupo de Gestión Humana, adscrito a la Secretaría General, y quien actualmente desempeña, en encargo, el empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13, ubicado en el Grupo de Control de Cannabis para fines Médicos y Científicos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes (número interno 000095), efectuado mediante la Resolución 1096 del 12 de julio de 2023.

Que el inciso primero del artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 dispone que **“Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público.”** (negrilla agregada)

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 **“El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en periodo de prueba y su empleo se declarará vacante temporal mientras dure el periodo de prueba.”** (negrilla agregada)

Que actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000283), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2” con el código OPEC No. 170233, está siendo desempeñado, en encargo, por la funcionaria de carrera administrativa **Saide Amparo Archila Manrique**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.676.780, efectuado por medio de la Resolución No. 0163 del 08 de febrero de 2023.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los encargos en empleos con vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que, sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

**“Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar, transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos.”**<sup>1</sup> (negrilla agregada)

Que como consecuencia del nombramiento en ascenso en período de prueba de la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en el empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000283), ofertado por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2” con el código OPEC No. 170233, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **Saidé Amparo Archila Manrique** del mencionado empleo, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, (número interno 000251), actualmente ubicado en el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes, adscrito a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número

<sup>1</sup> CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B. Consejero Ponente: Dr. Víctor Hernando Alvarado Ardila. 30 de agosto de 2012. Expediente No. 080012331000200101470 01.

0376 . . . 11 ABR 2024

interno 000251), del cual es titular la doctora **Saidé Amparo Archila Manrique**, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la servidora pública de carrera **Ángela Marcela Rodríguez Martínez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.770.868, efectuado por medio de la Resolución No. 0581 del 27 de abril de 2023.

Que como consecuencia del nombramiento en ascenso en período de prueba de la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez**, y la consecuente terminación del encargo de la doctora **Saidé Amparo Archila Manrique**, y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el encargo de la doctora **Ángela Marcela Rodríguez Martínez**, quien reasumirá el empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, (número interno 000305), actualmente ubicado en el Grupo de Oferta Institucional para la Justicia Transicional, adscrito a la Dirección de Justicia Transicional.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, (número interno 000305), del cual es titular la doctora **Ángela Marcela Rodríguez Martínez**, está siendo desempeñado, en encargo, por el servidor público de carrera **Kenny Jeisson Morales Suárez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.252.376, efectuado por medio de la Resolución No. 0817 del 01 de junio de 2023.

Que como consecuencia del nombramiento en ascenso en período de prueba de la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez**, y la consecuente terminación del encargo de la doctora **Ángela Marcela Rodríguez Martínez** y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el encargo del señor **Kenny Jeisson Morales Suárez**, quien reasumirá el empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 10, (número interno 000286), actualmente ubicado en el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica, adscrito a la Dirección de Justicia Formal.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000286), del cual es titular el señor **Kenny Jeisson Morales Suárez**, está siendo desempeñado por el señor **Roberto Alfonso Monge Sánchez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.457.530, nombrado, con carácter provisional, por medio de la Resolución No. 1515 del 08 de septiembre de 2023.

Que, en relación con la terminación de los nombramientos provisionales con ocasión de los nombramientos en periodo de prueba de quienes superaron un concurso de méritos, la Corte Constitucional ha manifestado que:

*"En varias oportunidades esta Corporación ha sostenido que los servidores públicos que ocupan en provisionalidad un cargo de carrera gozan de una estabilidad laboral relativa, lo que implica que únicamente pueden ser removidos por causas legales que obran como razones objetivas que deben expresarse claramente en el acto de desvinculación, dentro de las que se encuentra la provisión del cargo que ocupaban, con una persona de la lista de elegibles conformada previo concurso de méritos. En esta hipótesis, la estabilidad laboral relativa de las personas vinculadas en provisionalidad cede frente al mejor derecho de quienes superaron el respectivo concurso."*<sup>2</sup> (negrilla agregada)

Que como consecuencia del nombramiento en ascenso en período de prueba de la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez**, y la consecuente terminación del encargo del señor **Kenny Jeisson Morales Suárez** y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad del señor **Roberto Alfonso Monge Sánchez**.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

<sup>2</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-373 de 2017.

0376 11 ABR 2024

**Artículo 1.** Nombrar en ascenso en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.423.079, en el empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000283), ubicado en la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - Grupo de Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes.

**Parágrafo.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

**Artículo 2.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de actualización de su inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

**Artículo 3.** Declarar la vacancia temporal, a partir de la fecha en que la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** se posesione en ascenso en período de prueba, y por el término de su duración, del empleo denominado Profesional Universitario código 2044 grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000270), ubicado en el Grupo de Gestión Humana, adscrito a la Secretaría General, del cual es titular.

**Artículo 4.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en ascenso en período de prueba, su encargo del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 13, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000095), ubicado en el Grupo de Control de Cannabis para fines Médicos y Científicos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

**Artículo 5.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en ascenso en período de prueba, el encargo de la doctora **Saidé Amparo Archila Manrique**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.033.676.780, del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000283), ofertado en el Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2 con el código OPEC No. 170233, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, (número interno 000251), actualmente ubicado en el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes, adscrito a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

**Artículo 6.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en ascenso en período de prueba, el encargo de la doctora **Ángela Marcela Rodríguez Martínez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.770.868, del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000251), ubicado en Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la Dirección De Política Criminal y Penitenciaria, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, (número interno 000305), actualmente ubicado en el Grupo de Oferta Institucional para la Justicia Transicional, adscrito a la Dirección de Justicia Transicional.

**Artículo 7.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en ascenso en período de prueba, el encargo del señor **Kenny Jeisson Morales Suárez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.252.376, del empleo de carrera denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 18, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000305), actualmente ubicado en el Grupo de Oferta Institucional para la Justicia Transicional, adscrito a la Dirección de Justicia Transicional, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular,

0376

denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 10, (número interno 000286), actualmente ubicado en el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica, adscrito a la Dirección de Justicia Formal.

**Artículo 8.** Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la doctora **María Yinette Salamanca Sánchez** en ascenso en periodo de prueba, el nombramiento en provisionalidad del señor **Roberto Alfonso Monge Sánchez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.457.530, en el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Administrativo, código 3124, grado 10, (número interno 000286), actualmente ubicado en el Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica, adscrito a la Dirección de Justicia Formal.

**Artículo 9.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 ABR 2024



**NÉSTOR OSUNA PATIÑO**

Elaboró: Orlando Teatino González. Profesional Universitario. Grupo de Gestión Humana   
Revisó: Víctor Hugo Gaiando García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana   
Marcela Alejandra Álvarez Rodríguez. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana   
Aprobó: Helen Ortiz Carvajal. Secretaria General. 